

Según el servicio que prestan se clasifican en: oficiales, diplomáticos o consulares, particulares y públicos.

Se considera como de servicio particular el vehículo automotor destinado a satisfacer necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.

Los vehículos de servicio público son aquellos que prestan servicio de transporte de personas y carga, ya sea urbano, interprovincial, interdepartamental e internacional. Para tramitar en el Gobierno Municipal de Santa Cruz un cambio de servicio de un vehículo automotor a servicio público, se debe realizar la solicitud mediante trámite ante el Dpto. de Vehículos del municipio, cumpliendo con los requisitos para el efecto ([Ver requisitos](#))

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA